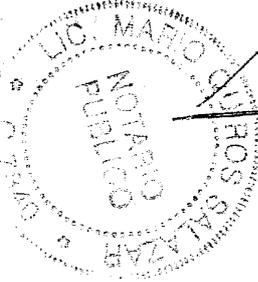
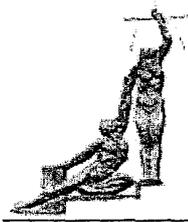




JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DOCE HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.





República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **MARIO QUIROS SALAZAR**, CÉDULA 108560310, CARNÉ NÚMERO 7840, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **primero de octubre del año dos mil nueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Quiros', is written over the text.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. -----

ES CONFORME: San José, primero de octubre

del dos mil nueve.---



FE QUE LA FORMA PUESTA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE FUE...
Y LETRA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN DIRECCIÓN



Max Sandoval A.
Max Sandoval A.
 Oficial de Autenticaciones

REPUBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES Y CUETO
Silvia Navarro Romanini
 Corte Suprema.
 ES AUTENTICA
 SAN JOSE 02 OCT. 2009
 Esta autenticación no implica
 responsabilidades en cuanto al contenido del document

CONSULADO DEL ECUADOR
 SAN JOSE - COSTA RICA
 AUTENTICACION N° 261/2009
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el
 suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
 el (la) señor (a, ita): *Max Sandoval A.*
 En todas sus actuaciones
 PARTIDA ARANCELARIA III 15.7
 DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50.-
 LUGAR Y FECHA San José 02 OCT. 2009

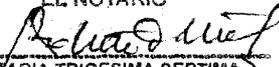
Guadalupe Armendariz N.
**ENCARGADA DE
 ASUNTOS CONSULARES**



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
QUITO HOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR